

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A EFECTO DE QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A AMPLIAR LA COBERTURA EN TELECOMUNICACIONES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO.

La suscritos, Manuel Rafael León Sánchez y María de las Nieves García Fernández, Diputados a la LXIII Legislatura e integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; los artículos 67 fracción I, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70, 72, 75, 76 y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno, el presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, a efecto de que realicen diversas acciones tendientes a ampliar la cobertura en telecomunicaciones a favor de las comunidades indígenas del Estado, al tenor de la siguiente:

CONSIDERANDOS

Al inicio de la presente Administración Federal era claro que existían dos vías para enfrentar los problemas que afectan al país: una, evadirlos y transferir su resolución, y otra, que apostaba a la transformación a partir de la construcción de acuerdos entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. La primera opción era pusilánime, pues postergaba en vez de resolver, mientras que la segunda requería de diálogo, talento negociador y ánimo para afectar los intereses de los poderes fácticos. El Gobierno de la República se decantó por el ejercicio de la política y tuvo la capacidad para expedir y ejecutar nuevos ordenamientos que modificaran sustancialmente las reglas aplicables a materias tan diversas como la educación, los derechos humanos y las relaciones laborales, entre otras materias.

Una de las áreas más complejas lo fue la de las telecomunicaciones, dada la importancia que éstas han adquirido para nuestra vida cotidiana, por la magnitud de los intereses en juego y las dimensiones que van a adquirir éstas en un futuro muy cercano. La referida reforma

partió de seis ejes fundamentales¹, todos de suma importancia, a saber:

1. La actualización del marco legal de telecomunicaciones y radiodifusión. Para fortalecer la certidumbre legal, se promulgó una ley convergente que norma el uso del espectro radioeléctrico, de las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, establece un régimen de concesión única para la prestación de dichos servicios, e instrumenta medidas de regulación asimétrica a las que han de sujetarse los agentes económicos preponderantes en estos sectores.
2. Fortalecimiento del marco institucional. Se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano constitucional autónomo, encargado de la regulación, promoción y supervisión del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de fungir como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores. También se han puesto en

¹ Con información tomada del sitio electrónico <<http://reformas.gob.mx/reforma-en-materia-de-telecomunicaciones/que-es>>, consultado el 19 de diciembre de 2016 a las 5:56 horas.

operación tribunales especializados en la materia, para dar certeza a la inversión.

3. Promoción de la competencia, protección a los usuarios y combate a los monopolios. Se fomentó la competencia efectiva, al brindar al IFT herramientas para reducir los niveles de concentración. Se permitió la inversión extranjera directa en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, hasta en 100 por ciento, así como hasta en un 49 por ciento en radiodifusión. Las radiodifusoras tienen a partir de la aprobación de la reforma la obligación de permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida, y a su vez, tienen derecho a que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria por las empresas de televisión restringida (*must carry – must offer*).
4. Establecimiento de una política de Inclusión Digital Universal y una Estrategia Digital Nacional. El Ejecutivo Federal tiene ahora a su cargo esta política, que contempla infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales. Se busca que al menos 70 por ciento de los hogares y 85 por ciento de las micro,

pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet de alta velocidad y a precios competitivos internacionalmente.

5. Impulso a una mayor cobertura en infraestructura. Se busca ampliar y fortalecer la red troncal de fibra óptica, aprovechando la red de la Comisión Federal de Electricidad, y se pretende desplegar una red compartida móvil mayorista, utilizando la banda de 700 MegaHertz (MHz), que podrá utilizar la red troncal, a fin de contar con una mayor cobertura de servicios móviles, a menores precios, en beneficio de más población.
6. Ampliación de los derechos fundamentales. Quizá este sea uno de los objetivos más compartidos de la reforma, pues a través de éste lo que se pretende es ampliar las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Derivado de lo anterior, se reconoció en la Constitución de la República el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el Internet. Asimismo, la reforma enfatizó el hecho de que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado está obligado a garantizar

que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

Afortunadamente, la reforma en comento ha trascendido del papel y se ha empezado a materializar en la práctica, por lo que no es un conjunto de buenas intenciones, sino una realidad palpable cuyos resultados están a la vista de todos, lo que resulta sumamente alentador, pues los mexicanos están hartos de que sus derechos únicamente se encuentren previstos en leyes rimbombantes pero cuyo ejercicio es difícil de realizar.

Al día de hoy, podemos señalar los siguientes avances de la reforma en telecomunicaciones:

- Inicio de operaciones de una nueva cadena nacional de televisión abierta y proceso de licitación de otra más;
- Aplicación del principio *must carry – must offer* en todas las cadenas de televisión satelital y por cable;
- Operación del organismo autónomo regulador denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones;

- Puesta en marcha del llamado “apagón analógico”;
- Reparto de más de dos millones de televisores digitales entre la población inscrita en los programas sociales impulsados por el Gobierno Federal;
- Acceso gratuito a internet en más de 66 mil lugares públicos, como escuelas, hospitales, bibliotecas, centros comunitarios, parques y plazas;
- Incursión en el mercado nacional de nuevas empresas proveedoras de datos, telefonía móvil y fija e internet;
- Eliminación del cobro por el servicio de larga distancia automática nacional;
- Declaraciones de preponderancia y de poder sustancial de mercado a los actores más poderosos en telecomunicaciones y radiodifusión, y
- Compartición de las redes a los nuevos actores en el campo de la televisión abierta.

Ahora bien, a pesar de lo que se ha avanzado, quedan muchos pendientes por resolver, sobre todo si hemos de ver esta materia como una cuestión de derechos humanos y no sólo como un asunto

de negocios. En este sentido, la reforma impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto y suscrita el 11 de marzo de 2013 por los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos PRI, PAN, PRD y PVEM fue muy enfática al señalar que *“la universalidad en el acceso a la banda ancha y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones permitirá que de manera pública, abierta y no discriminatoria todas las personas tengan acceso a la sociedad de la información y el conocimiento en igual forma y medida, con una visión inclusiva, contribuyendo con ello al fortalecimiento de una sociedad de derechos y libertades basada en la igualdad”*. Vistas así las telecomunicaciones, éstas no sólo son útiles para conectar a las personas con el mundo, sino que constituyen una herramienta que por su carácter igualador pueden ayudar a consolidar nuestro régimen democrático.

Con todo y las acciones realizadas por el Gobierno Federal, del nuevo organismo autónomo y de las inversiones realizadas por la iniciativa privada, lo cierto es que uno de los principales pendientes lo es el relativo a la conectividad de las comunidades más depauperadas y aisladas de nuestro país, pues justo es en tales zonas donde las

empresas no se han atrevido a arriesgar su capital, alegando la escasa rentabilidad y diversas dificultades técnicas. En la medida en que esta situación prevalezca se perpetuarán los ciclos de pobreza en tales poblaciones, pues la falta de conectividad significa para los pobladores de éstas una importante restricción al conocimiento y la cultura, así como un menoscabo en su calidad de vida y la falta de ejercicio de un derecho constitucional.

Ante tal situación, diversas comunidades se han planteado la necesidad de solicitar al IFT y a las empresas la necesidad de dotarles de servicios en materia de telecomunicaciones, peticiones que no en todos los casos han sido atendidas a cabalidad, por lo que éstas se han visto precisadas a recurrir a soluciones creativas que han venido a aliviar su problemática en conectividad. Tal es el caso de Villa Talea de Castro, Oaxaca, donde la organización de la comunidad le ha permitido contar con su propia red de telecomunicaciones.

En efecto, hasta hace apenas tres años la única comunicación de dicha comunidad con el mundo era a través de una caseta telefónica de línea fija, la cual brindaba un servicio caro y de mala calidad para

una población marginada. Pero el empeño de ésta por no quedarse desconectada del exterior la llevó a solicitar un permiso especial para ofrecer servicios de telefonía de manera experimental a su misma gente, después a los pueblos de todo su alrededor y ahora, gracias a la gestión del IFT, están en la antesala de dotar de telefonía fija, móvil, SMS, Internet y hasta de aplicaciones móviles a 356 comunidades indígenas de cinco estados vecinos. De esta forma, están a la puerta de convertirse en un operador de servicios móviles, pero de manera no lucrativa pues lograron que el regulador les entregara la primera concesión para uso social indígena que se concede en México. Así, Villa Talea de Castro constituye un ejemplo de todas aquellas comunidades puramente indígenas y alejadas del país a las que ninguno de los operadores quiso atender por su escasa rentabilidad y, de hecho, el espectro radioeléctrico por donde esta comunidad ofrecerá sus servicios son también frecuencias por las que nadie se interesó, porque es lo que en la industria se conoce como *“pedacería espectral”*.²

² Con información consultada en < <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/07/07/indigenas-oaxaca-seran-operadores-como-att-telcel-movistar>>, el 19 de diciembre de 2016 a las 6:59 horas.

La intención del regulador es que con esta concesión se fomenten los valores de los pueblos mixe, mixteca y zapoteca, pero también que los servicios sean mucho más económicos que los ofrecidos por los operadores tradicionales.

De esta forma, Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C., que es la persona jurídica que representa a la comunidad de Villa de Talea de Castro ante el órgano regulador, se ha convertido en un nuevo jugador en la industria de los servicios móviles, aunque desde una visión muy diferente a la que poseen las grandes empresas del ramo, pues su objetivo principal no reside en el lucro, sino en el cumplimiento de un derecho humano que le permita impulsar un modelo de desarrollo incluyente y desde la perspectiva de los pueblos originarios del país.

Iniciativas como la aquí relatada merecen el reconocimiento público, pues vienen a demostrar nuevamente el poder de la sociedad civil organizada y la bondad de la reforma aprobada hace casi cuatro años por el Constituyente Permanente. Aquí resulta aplicable lo expresado por el historiador Lorenzo Meyer en el sentido de que *“la comparación*

y la experiencia demuestran que la calidad de vida colectiva aumenta en la medida en que es mayor la densidad de (...) asociaciones voluntarias dedicadas a la formación, educación y movilización de la opinión pública. En sociedades donde existe una fuerte tradición de organización voluntaria e independiente, la democracia tiene mayores posibilidades que en aquellas donde está ausente”.³

En tanto el caso de Villa de Talea de Castro no es aislado, sino que resulta paradigmático de la situación de otras comunidades que comparten sus características, sobre todo en el Estado de Oaxaca, es que se vuelve necesario reproducir hasta donde sea posible la experiencia exitosa que ha ejercido dicha comunidad, por lo que se vuelve imperioso instar tanto al órgano regulador competente como a los órganos de representación popular a efecto de que promuevan y apoyen esfuerzos de esta naturaleza, lo que permitirá a muchos mexicanos incorporarse a los beneficios del desarrollo, cumpliendo así con un imperativo constitucional y un deber moral.

³ Meyer, Lorenzo, *El Estado en busca del ciudadano*, México, 2005, Editorial Océano, Serie Con una cierta mirada, página 26.

Como consecuencia de lo anterior, los suscritos proponemos a esta Asamblea, de manera inicial, la aprobación de un punto de acuerdo por el que se exhorte al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se amplíe la cobertura en servicios de telecomunicaciones a favor de las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados para que dé seguimiento a la problemática de las comunidades indígenas de nuestra entidad en el rubro que nos ocupa y, en tanto órgano de representación popular federal, que es el ámbito que corresponde a la problemática señalada, celebre reuniones de trabajo con el IFT y los actores involucrados en la entidad.

Hoy la disyuntiva del IFT para cumplir con sus propósitos de ampliación de la cobertura en Oaxaca, es muy clara, o lo garantiza a través de las grandes empresas o bien, prosigue con el otorgamiento de concesiones comunitarias; al final del día lo importante es que se garantice el Derecho a la comunicación, a la conectividad y al acceso pleno a la información.

En el caso de nuestro Congreso Local, hacemos el planteamiento para que la Junta de Coordinación Política, apruebe la creación plural de un Grupo de Trabajo, que dé seguimiento al tema y garantice la

consecución del objetivo planteando, siempre subrayando que las comunicaciones son un derecho fundamental de la sociedad.

Ante lo expuesto y fundado, se someten a la consideración de esta Honorable Soberanía los siguientes:

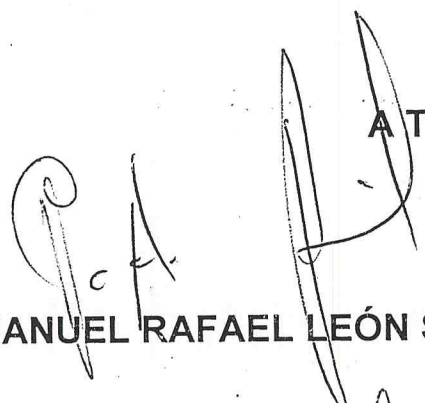
RESOLUTIVOS

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se amplíe la cobertura en servicios de telecomunicaciones a favor de las comunidades indígenas de la entidad, a través de las empresas constituidas, o bien, bajo el modelo desarrollado por Villa de Talea de Castro.

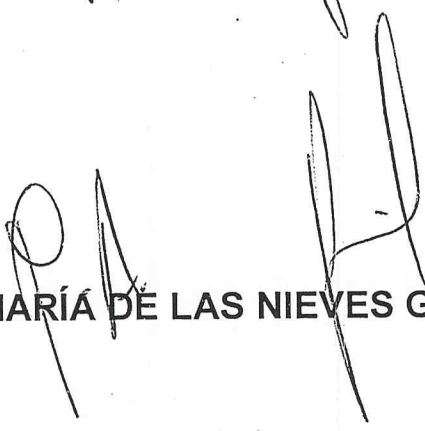
SEGUNDO. – Se aprueba la creación de un Grupo Plural de Trabajo, conformado por la Junta de Coordinación Política, que dé seguimiento al tema de las Telecomunicaciones en Oaxaca.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados para que dé seguimiento a la problemática de las comunidades indígenas de nuestra entidad en el rubro de telecomunicaciones y, en tanto órgano de representación popular federal, que es el ámbito que corresponde a la presente problemática, celebre reuniones de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Grupo Plural de Trabajo creado para tal efecto por el Congreso Local.

ATENTAMENTE



MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.



MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de diciembre de 2016.